

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0011071/2012

VISTO

El proyecto de Resolución presentado por el Movimiento Universitario Independiente - La Bisagra en contra de cualquier restricción al ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Movimiento Universitario Independiente - La Bisagra señala que siempre se ha posicionado en contra de la restricción al ingreso y a favor de la permanencia de cualquier persona en todas de las carreras y ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba; como también indica que han considerado y actuado en consecuencia de esto para la eliminación de la Contribución Estudiantil, finalmente aprobada en el H. Consejo Superior en el año 2011.

La gran cantidad de estudiantes de Córdoba y otros lugares de nuestro país que se preparan para ingresar a esta Universidad.

Los sistemas y mecanismos de ingreso de las diferentes unidades académicas pertenecientes a esta Universidad.

Las resoluciones HCD 85/2006, su rectificatoria HCD 120/06 y HCD 180/2008 de esta Facultad expidiéndose en contra del ingreso restrictivo de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, así como de otras facultades.

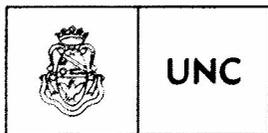
Que en la RHCD 82/2011 en los Artículos 1º al 3º, el H. Consejo Directivo de esta Facultad expresa claramente su posición a favor del ingreso irrestricto en la Universidad Nacional de Córdoba, de la misma manera que expresa su preocupación e insta a revisar los procesos de admisión de las carreras que vayan en sentido contrario.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Expedirse a favor del ingreso irrestricto a la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Expresar preocupación por los procesos de admisión a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Medicas, así como de otras Facultades que aplican variados mecanismos que no tienden a favorecer el ingreso de la mayor cantidad de estudiantes a sus carreras.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0011071/2012

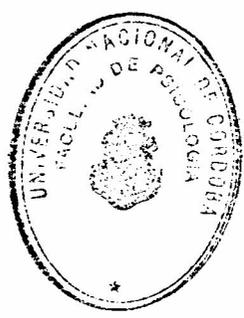
Artículo 3º: Instar al H. Consejo Superior a tomar las medidas necesarias para la eliminación del orden de mérito en el ingreso a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

43.



FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA